

Constancia de depósito de lista de sucesión

Dependencia: **Secretaría del Transporte**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SETRANS-111**

Modalidad: **Transporte Público en la modalidad de Colectivo o Taxi**

Personas que han visitado este trámite: **1408**

Constancia de depósito de lista de sucesión

La solicitud le será entregada en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte de forma gratuita y deberá ser entregada con los requisitos en original y copia perfectamente legibles para su debido cotejo.

Si la solicitud es presentada mediante apoderado legal, además de lo anterior deberá presentar:

1. Escritura Pública en la que conste la personalidad jurídica con la que comparece; y
2. Identificación oficial con fotografía del apoderado legal.

Si la solicitud es presentada mediante Albacea, Heredero u análogos, además de los documentos señalados en la fracción primera deberá presentar:

1. Identificación oficial con fotografía;
2. Auto donde se exprese el cargo y nombramiento emitido por la autoridad judicial.

Los documentos deberán ser presentados en original y copia para su debido cotejo.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando se requiera constancia de depósito de la lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos de la concesión.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado
- Padres

¿Qué obtengo?

- Constancia

¿Cuánto cuesta?

133.00 pesos

¿Dónde puedo realizar el pago?

- Tesorería

¿Cuánto me tardo?

- 10 Días hábiles

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Artículo: 101, 102, 167 y 168
Fracción: xiv, I y II, vii, iii
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Reglamento
Nombre del ordenamiento: Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Artículo: 333
- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Reglamento
Nombre del ordenamiento: Reglamento del Registro Estatal de Movilidad y Transporte
Artículo: 19, 20 y 27
Párrafo: vii, iii
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023
Artículo: 23
Fracción: xxi
Inciso: c

Criterios de resolución

- Cumplir con todos los requisitos
- Realizar el pago de derechos correspondiente

Documentos o requisitos

- Tipo de documento: Solicitud Elaborada

Presentación: Original

Descripción del documento: El titular de la concesión deberá comparecer con solicitud dirigida al Director del Registro Estatal y en presencia de personal adscrito a la misma firmará y estampará huella digital, con la finalidad de hacer constar que el titular de la concesión no se encuentre en alguno de los supuestos considerados en del Código Civil del Estado de Jalisco.

- Tipo de documento: Concesión

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Documento que acredite la titularidad del permiso y/o concesión (tarjetón vigente y prórroga vigente con su recibo de pago);

- Identificación oficial con fotografía

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Identificación Oficial con Fotografía del Titular de la Concesión (vigente)

- Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP)

- Oficio de la autoridad competente.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Oficio expedido por el área correspondiente de la Dirección General de Transporte Público, en el que se mencione la situación que guarda el permiso y/o concesión.

- Pago de derechos

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Realizar el pago de derechos correspondientes

- Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Si la solicitud es presentada mediante apoderado legal, además de lo anterior deberá presentar: 1. Escritura Pública en la que conste la personalidad jurídica con la que comparece; y 2. Identificación oficial con fotografía del apoderado legal.

- Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Si la solicitud es presentada mediante Albacea, Heredero u análogos, además de los documentos señalados en la fracción primera deberá presentar: 1. Identificación oficial con fotografía; 2. Auto donde se exprese el cargo y nombramiento emitido por la autoridad judicial. Los documentos deberán ser presentados en original y copia para su debido cotejo.

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. El interesado deberá elaborar y entregar formato de solicitud y requisitos en la Ventanilla de la Unidad Departamental de Inscripciones al Transporte Público Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte. deberá elaborar y entregar formato de solicitud y requisitos en la Ventanilla de la Unidad Departamental de Inscripciones al Transporte Público Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte.
2. Una vez cotejados los documentos y haber cumplido con los requisitos, el interesado recibirá la orden de pago, para realizarlo en las recaudadoras de la Secretaría de la Hacienda Pública y deberá entregar el comprobante de pago en la misma ventanilla.
3. En el Registro Estatal de Movilidad y Transporte, le hará la entrega de la constancia de depósito de lista de sucesión.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Unidad Departamental de Inscripción al Transporte Público de la Dirección del Registro Estatal de Movilidad y Transporte.

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite

Teléfono: (33) 38192400 , extensión: 17105

Domicilio: Av. Circunvalación División del Norte. #S/N

Número interior: S/N

Entre las calles: Av. Prolongación Alcalde y Calle Félix Palavicini

Calle posterior: Calle Félix Palavicini

Descripción de ubicación:

Frente a Soriana Tránsito.

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 16:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Horario de recepción: 08:30 a 16:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 16:00

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes